



#CÁMARADEDIPUTADOS

Endurecen penas por abuso sexual

FALTA DE CONSENTIMIENTO SE VA A CASTIGAR CON 7 AÑOS DE PRISIÓN; ADEMÁS, SE PERSEGUIRÁ DE OFICIO

POR CINTHYA STETTIN

PAÍS@ELHERALDODEMEXICO.COM

Por unanimidad, el pleno de la Cámara de Diputados, avaló modificaciones al Código Penal Federal que buscan fortalecer la protección de víctimas de abuso sexual, a través de la redefinición del delito y actualización de agravantes, así como de sanciones.

A partir de ahora, esta falta se perseguirá de oficio y se sancionará la falta de consentimiento con 3 a 7 años de prisión, así como una multa económica de hasta 58 mil 600 pesos.

Asimismo, para resarcir el daño se impondrá la obligación de acudir a talleres reformativos con perspectiva de género y no violencia, o prestar servicio social en favor del Estado o de instituciones de beneficencia pública.

También se introducen 12 agravantes que aumentan la pena en una tercera parte, entre las que destacan: el uso de violencia, la participación de dos o más personas, el abuso de cargos públicos, religiosos o profesionales, y ataques basados en la orientación

LA RAZÓN DE TODO

- La propuesta es consecuencia del acoso que sufrió la presidenta Claudia Sheinbaum.
- Fue a las afueras de Palacio Nacional, en noviembre del año pasado.
- Un sujeto la increpó cuando iba camino a la Secretaría de Educación Pública.

431

Votos del Pleno de San Lázaro, a favor de reformar el Código Penal Federal; fue unánime.

260

Y 266 Bis, artículos que se modificarán, para que las mujeres vivan sin miedo, coincidieron diputados.

sexual de la víctima.

“Es ampliar la definición con mayor claridad, se incluye reconocer expresamente que el abuso sexual incluye tocamientos, caricias, roces corporales, exhibiciones o representaciones sexuales... Desde aquí y desde ahora les decimos a todos los agresores y a todos los violentadores: que aquel que lo haga, lo paga”, puntualizó la diputada morenista, Juilleta Vences Valencia.

Al ser cuestionados por la oposición respecto a la

reducción de la pena, que actualmente estaba de 6 a 10 años, y ahora baja, la presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, Anaís Burgos que este ajuste en las penalidades es “una decisión técnica y estratégica para que el sistema sea más eficaz, para que haya más justicia real y menos impunidad”.

“Si mantenemos penas solo para sonar duro, pero que en la práctica bloquean soluciones que obligan a reparar, acompañar y garantizar no repetición, el resultado son más procesos largos, más desgaste y más victimización”, afirmó.

La oposición acompañó esta reforma, sin embargo, criticaron que si realmente les importarán las mujeres habría mayor presupuesto para este sector.

Los artículos que se reforman del Código mencionado son el 260 y 266, en el que se establece que “el delito de abuso sexual quien sin el consentimiento de la víctima y sin el propósito de llegar a la cópula, realice en el ámbito público o privado, cualquier acto de naturaleza sexual, la obligue a observarlo, o la haga ejecutarlo sobre sí, para un tercero o para el propio sujeto activo”.

Esta normativa pasa al Ejecutivo Federal para su publicación en el Diario Oficial de la Federación. ■



FOTO: ESPECIAL



• **COMPROMISO.** Destacaron que esta reforma está alineada con estándares internacionales.